



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.	
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .		
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.		
Número suelto, cincuenta céntimos.				
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea				

Número 275

Sábado 12 de diciembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Confeccionado por esta Administración el padrón de edificios y solares del término municipal de esta ciudad, para el próximo año de 1954, se avisa por el presente a todos los propietarios en él comprendidos, que dicho documento se halla de manifiesto en esta dependencia, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el fin de que, durante el mismo, puedan reclamar sobre errores aritméticos que pudieran existir; siendo de advertir que pasado tal plazo no serán admitidas las que se presenten.

Valladolid, 9 de diciembre de 1953.—El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Enrique Rubiales.

3.484

Confederación Hidrográfica del Duero

Obra: Canal del Riaza, trozo 2.º
Término: Bocos de Duero

ANUNCIO

Con esta fecha se ha dictado por esta Dirección, la resolución siguiente:

«Terminadas las operaciones periciales y redactados los documentos del segundo periodo del expediente de expropiación forzosa de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Bocos de Duero, provincia de

Valladolid, con motivo del Canal del Riaza, trozo 2.º

Resultando que presentados dichos documentos al ingeniero jefe de la 1.ª Sección, éste emite informe favorable acerca de los mismos y manifiesta su conformidad con la actuación y normas seguidas por los peritos, por lo que, con arreglo al artículo 37 del reglamento vigente de Expropiación Forzosa, considera deben aprobarse los referidos documentos.

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna respecto a la lista de propietarios; que para la práctica de las operaciones y redacción de los documentos se ha tenido en cuenta cuanto previene la ley de Expropiación Forzosa vigente; que no han surgido casos dudosos ni indeterminados y que no existe divergencia alguna entre los peritos.

En uso de las facultades que a esta Dirección confiere el apartado i) del artículo 74 del Decreto del 18 de septiembre de 1935, tengo a bien aprobar definitivamente los documentos redactados por los peritos y las cuentas de honorarios de los mismos.

De esta resolución, que deberá notificarse a los interesados, se podrá recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas por conducto de esta Dirección, dentro del plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del reglamento vigente de Expropiación Forzosa».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 25 de noviembre de 1953. El ingeniero director, P. S., Antonio de Corral.

3.409

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión Permanente Municipal, en sesión celebrada el día dos de los corrientes, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados para proceder a la subasta del solar sobrante de vía pública, sito en la calle de Pérez Galdós, ángulo a la Transversal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y exposición del mismo en el tablero de edictos del Ayuntamiento, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se consideren pertinentes, con la advertencia de que una vez transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen fundadas en infracciones determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, quedando a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Valladolid, 7 de diciembre de 1953.—El alcalde, José G. Regueral.

3.481

Aguilar de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anexos, formado para atender al pago de las obras de construcción de una casa vivienda y pajares para el señor maestro de la escuela nacional últimamente creada, estará de manifiesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aguilar de Campos, 4 de diciembre de 1953.—El alcalde, Teófilo Fernández.

3.432—2.120

Cabrerós del Monte

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento la transferencia de crédito procedente del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de ciertas obligaciones, así como al mismo tiempo reforzar varios capítulos del Presupuesto en curso, se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Cabrerós del Monte, 1 de diciembre de 1953.—El alcalde, José M. Hernández.

3.376—2.121

Montealegre de Campos

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio próximo de 1954, se halla expuesto al público por espacio de quince días, a los efectos que determina el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Montealegre de Campos, 14 de noviembre de 1953.—El alcalde, Victoriano Escribano.

3.378—2.122

Portillo

A la hora de las doce, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados desde el siguiente, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la subasta segunda del aprovechamiento de 1.955 tocones en el monte «Llanillos Parrilla» de esta Comunidad, Cuartel A, tramo III, procedentes de la corta efectuada en el año 1951-52, que cubican 350 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 16.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y, concluirá el último día hábil anterior, para la apertura de los pliegos y hora de las diez y ocho.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto a disposición del público, en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 25 de noviembre de 1953.—El alcalde accidental, Francisco Sanz.

3.288—2.123

Tiedra

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de la prestación personal y de transportes, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días naturales, a los efectos de reclamaciones.

Tiedra, 2 de diciembre de 1953.—El alcalde, (ilegible).

3.374—2.124

Villanueva de los Caballeros

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de cuatro viviendas protegidas según el proyecto redactado por el arquitecto don Julio González Martín, acogándose al reglamento de «Viviendas Protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 247.121,56 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 5.165,90 pesetas que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja general de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Villanueva de los Caballeros y en Valladolid, en las oficinas de la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda (López Gómez, 20, 3.º) en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, uno, conteniendo las preferencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará en la Notaría de turno de Valladolid, al

día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Villanueva de los Caballeros, 27 de noviembre de 1953.—El alcalde, Ismael González.

3.336—2.125

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía y embargo preventivo, promovidos a instancia del procurador don Rafael Velasco, en nombre y representación de la Sociedad «Pedro García Losada, S. A.» contra «Comercial Andaluza, S. A.», en reclamación de pesetas 17.182,40, ha acordado que por medio de la presente, se haga saber a expresada Sociedad demandada que por auto de fecha veintiséis de noviembre del corriente año, fué declarada en rebeldía teniéndole por contestada la demanda, y una vez hecha saber esta resolución, se le harán las demás notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y con el fin de que la notificación acordada tenga lugar, y habiendo desaparecido la Sociedad demandada de su domicilio, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios, para conocimiento de indicada Sociedad, expido la presente en Medina del Campo, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.486—2.126

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

mo, señalando la gratificación prevista en la 1.ª disposición transitoria del Reglamento de Haciendas Locales para los jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local.

Quedar enterada de una disposición de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio último, transcribiendo bases para las oposiciones a ingreso en las Escalas Técnico-Administrativas, exclusivas para las ramas de Secretaría o de Intervención y Contabilidad en las Corporaciones Locales; y que se tenga en cuenta a sus efectos.

Quedar enterada y que se tenga en cuenta a sus efectos, una disposición de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio último, transcribiendo bases y cuestionario mínimo para las oposiciones a ingreso en la Escala Técnico-Administrativa Común en las Corporaciones Locales.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 12 de junio, por el que se autoriza un convenio especial entre el Estado y la Excma. Diputación Provincial de Valladolid para la construcción de edificios escolares de Enseñanza Primaria; y que se tenga en cuenta a sus efectos, y que por la Comisión de Educación se formule el estudio para proponerlo a la Diputación y realizarlo en lo posible.

Quedar enterada de una carta del señor delegado provincial de Sindicatos de Valladolid, dirigida al ilustrísimo señor don Juan Represa de León, presidente de esta Diputación, en la que le participa su agradecimiento y el de la Organización Sindical, por los esfuerzos realizados para que apareciese Valladolid en la Feria Internacional del Campo con la dignidad que le corresponde, por lo que estima que, como presidente de la Diputación Provincial, ha cumplido maravillosamente con el deber de engrandecer la provincia, por lo que le felicitan y le ruega que se haga pública en Sesión la carta que le dirige.

Se dió cuenta de una carta del señor presidente de la Diputación de Segovia, en la que interesa que se haga presente la adhesión a la campaña iniciada pro-construcción del túnel del Guadarrama, al señor director del diario A B C, a fin de proseguirla, esperando también otras cooperaciones en momento oportuno. La Diputación Provincial acoge la idea con interés por proceder de una Corporación hermana, ofreciendo toda la ayuda moral ya que la económica no es posible a la Corporación ofrecida.

Aprobar las bases para adquirir por concurso un aparato de Rayos X, con destino al Orfanato Provincial y con cargo a la liquidación del presupuesto provincial, en la que existen disponibles 80.000 pesetas para este fin; aprobándose, por tanto, los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, que serán expuestas al público, durante el plazo de ocho días, y que una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, caso de no presentarse ninguna, o, en otro sentido, después de resueltas por la Corporación, se publique el correspondiente anuncio de concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y diarios locales, concediéndose un plazo de diez días

(«Boletín Oficial» del día 12 de diciembre de 1953).

para la novillada que se celebró el pasado mayo a beneficio de dicha Institución; 500 pesetas al jefe provincial del Sindicato de la Construcción, para premios en pruebas del 2.º Concurso provincial de Albañilería; 50 pesetas para el director de la Congregación Mariana de Valladolid, por un palco en Calderón para el Concierto de la Coral de Cámara de Pamplona, con motivo del día mundial de las Congregaciones Marianas, y 5.000 pesetas para el concurso hípico que ha de celebrarse en Valladolid y al que acudirán jinetes de distintos puntos de España; con cargo a la partida 26, según informe de Intervención.

Se dió cuenta de un escrito de Intervención en el que propone: 1.º Que la Diputación acuerde amortizar con carácter obligatorio 245 Títulos y extraordinariamente 805 Títulos, que suman en total 1.050 Títulos y ascenden a 525.000 pesetas, designando la fecha en que ha de celebrarse el acto simultáneo de ambas amortizaciones. 2.º Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales el acuerdo y la fecha que la Corporación señale para efectuar dicha amortización, así como la apertura del pago de intereses del cupón número 21, vencimiento 50 de junio de 1955 y de aquellos Cupones y Obligaciones pendientes de pago no prescritos. 3.º Designación por la Corporación de los señores diputados que han de asistir al acto como asociados al señor presidente, que es quien debe presidirlo, dando fe del mismo el señor secretario de la Corporación, de conformidad a lo determinado en el apartado B del artículo 341 de la Ley de Régimen Local en vigor, que dice que es el «Fedatario de todos los actos y acuerdos». 4.º Dar cuenta del resultado del sorteo una vez celebrado a la Comisión de Gobierno para que ésta acuerde la apertura del pago de dichas Obligaciones, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia los números de los Títulos cancelados. La Diputación Provincial aprobó la propuesta y acordó señalar el día 18 del mes corriente, designando como vocales a los señores Rojo y Sanz de la Rica, y señalando como hora las once de la mañana.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía emitida en la relación de deudores por estancias en el Instituto Psiquiátrico a quienes se ha oficiado, con estado actual de sus débitos, y en su virtud, que una vez que se les ha comunicado el descubierto y ha transcurrido el plazo otorgado para el pago, se expidan certificaciones de descubierto hasta 31 de marzo próximo pasado, de éstos y todos los pensionistas acogidos en Establecimientos provinciales, y que por el jefe del Departamento de Recursos se de la tramitación legal correspondiente.

Aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 50 de mayo último.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de Fondos del mes de junio corriente, importante 1.604.420,33 pesetas.

Valladolid, 11 de junio de 1953. — El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*. — V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*. 4.078

(«Boletín Oficial» del día 12 de diciembre de 1953).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 12 de junio de 1953

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón, y los diputados provinciales siguientes: don Filiberto Santiago Santiago, don Florentín Moretón Carbajosa, don Antolín Santiago Juárez, don Mariano de Paz Alvarez, don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid, don Benito Sanz de la Rica y don Marcelino Caballero Peña; interventor, señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, ilustrísimo señor Negruvuela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de esta sesión y el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta del expediente formado por la Comisión de Personal para la confección de Planillas de los funcionarios de esta Diputación con sujeción al Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y a las disposiciones del Ministerio de la Gobernación para la aplicación del mismo; y leídas la exposición contenida en un escrito del señor presidente y las Planillas, así como el informe de los miembros de la Comisión de Personal designada a estos efectos, por unanimidad se acordó: 1.º Aprobar el escrito razonado presentado por la Presidencia y miembros de la Comisión de Gobierno y Personal y que se cumplimente en todas sus partes. 2.º Aprobar las Planillas provisionales que se unen al mismo. 3.º Que se remitan por cuadruplicado al señor jefe de la Sección de Administración Local, a los efectos legales correspondientes. 4.º Que asimismo se acompañe el estudio razonado de la Presidencia y certificación de este acuerdo. 5.º Que se proceda a la liquidación de atrasos a los funcionarios con arreglo a las normas que en el escrito de la Presidencia se fijan. 6.º Que no se estimen definitivas estas Planillas hasta tanto no sean aprobadas por el Ministerio de la Gobernación, reconociendo como derechos mínimos de los funcionarios los que figuran en las mismas. 7.º Que se una certificación del presente acuerdo a cada uno de los cuatro ejemplares para conocimiento de la Superioridad.

Valladolid, 15 de junio de 1953.—El secretario, *Dionisio J. Negruvuela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 8 de julio de 1953

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón, y los diputados provinciales siguientes: don Aurelio Rojo Nomedeu, don Filiberto Santiago Santiago, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Donato Vadillo Buitrón, don José Amigo Torres, don Florentín Moretón Carbajosa, don Teodosio Marín Martín, don Antolín Santiago Juárez, don Mariano de Paz Alvarez, don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid, don Telesforo Gordaliza Martínez, don Manuel Marín Olmedo, don Emiliano Berzosa Recio y don Marcelino Caballero Peña; interventor de Fondos provinciales, señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, ilustrísimo señor don Dionisio J. Negruvuela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Antes de entrar en el orden del día, el señor presidente dió cuenta a los señores diputados de que hace unos días se cumplieron los dos años de mandato en esta provincia del excelentísimo señor gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, camarada Muñoz Calero. Hizo resaltar, aun cuando todos los conocen, dijo, la intensa labor desarrollada por la primera autoridad en beneficio de la provincia de Valladolid, bosquejando las obras, inauguradas unas y terminadas otras, en los distintos Ayuntamientos y la colaboración prestada a la Corporación en todo momento, por lo que propuso se acuerde felicitar al excelentísimo señor gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, camarada Muñoz Calero, y que en acta conste la gratitud de la Diputación Provincial, en nombre de toda la provincia, por la inteligente propulsión que ha dado a los servicios e intereses de la misma. Los señores diputados se adhieren unánimemente a la propuesta de la Presidencia que se aprobó por aclamación.

Quedar enterada de una disposición de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio último, transcribiendo bases y cuestionario mínimo para las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos en las Corporaciones Locales; y que se tenga en cuenta a sus efectos.

Quedar enterada y que se tenga en cuenta a sus efectos, una disposición de la Dirección General de Administración Local de 26 de junio último.